



INFORME DE AUDITORÍA

Número de Auditoría: F04-2026

Dependencia o Entidad: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**

Área auditada: Subdirección de Servicios Administrativos.

Titular: Ana Laura Rendón Díaz.

Tipo de Auditoría: Financiera.

No. oficio de comisión: **CGE/OIC-ODES-327/2026**

Período revisado: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Fecha de inicio: 25 de junio de 2026.

Fecha de Conclusión: 28 de septiembre de 2026.

Titular del Órgano Interno de Control: Liliana Esperanza González Díaz.

Auditora: Claudia Anel Velázquez Gutiérrez

Observaciones Determinadas: 0 (Cero)

Monto auditado: \$ 30,600,107.45

Monto Observado: \$ 00



I. Antecedentes

De conformidad y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., se practicó una Auditoría Financiera con clave **F04-2026** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 al **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**, para lo cual se emitió la orden de Auditoría **CGE/OIC-ODES-327/2026** de fecha 25 de junio de 2026, dirigida a la C. **ANA LAURA RENDÓN DÍAZ**, Subdirectora de Servicios Administrativos del **Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.**, la cual fue notificada y recibida el mismo día a efecto de examinar las operaciones que realiza el Instituto cualquiera que sea la naturaleza, con el propósito de verificar el origen de los recursos estatal y propios con los que cuenta el organismo, así como el destino, el uso correcto de sus ingresos y la correcta aplicación de los mismos durante el ejercicio 2025, tomando en cuenta que los recursos deben de ser aplicados de manera eficiente a capítulos específicos del gasto y de la operatividad del organismo.

Es decir, se debe de observar el origen y la aplicación de los recursos Estatales y Propios, que le fueron asignados al Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., de acuerdo con su programa operativo anual (POA 2025) autorizado.

Para la realización de estos trabajos se comisionó a la C. Claudia Anel Velázquez Auditora adscrita al Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E.

La auditoría se inició el 25 de junio de 2026 y se concluyó el 28 de septiembre de 2026, revisando las operaciones realizadas por la Subdirección de Servicios Administrativos del **Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.**.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El período auditado fue del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

II.2. Objetivo

Examinar las operaciones cualquiera que sea la naturaleza de las instituciones públicas, con el propósito de verificar la razonabilidad de los estados e información financiera, contable y presupuestaria; los resultados de la utilización de los recursos en forma eficiente; en apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.



II.3. Alcance

El alcance de la auditoría fue con el siguiente porcentaje de revisión:

Se revisó un importe total de **\$30,600,107.45 (Treinta millones, seiscientos mil, ciento siete pesos 45/100 M.N.)**, de los cuales **\$27,014,065.74 (Veintisiete millones, catorce mil, sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.)** corresponden al **capítulo 1000** del gasto erogado por el Instituto y **\$3,586,041.71 (Tres millones, quinientos ochenta y seis mil, cuarenta y un pesos 71/100 M.N.)** correspondientes a los capítulos **2000 y 3000**, del total gastado en servicios generales, materiales y suministros en el periodo del 1º. De enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

De la verificación realizada a los diferentes rubros y al cumplimiento de la aplicación de los Recursos Estatales y Propios, se realizaron las pruebas en los gastos en cada uno de los rubros ejercidos por la **Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.** y el cumplimiento en cuanto a las medidas adoptadas de control interno establecido en el Instituto, haciendo notar los aspectos que fueron base de la revisión.

Normatividad

De la revisión en el cumplimiento a la normatividad se resalta lo siguiente:

- Se verificó que se haya dado cumplimiento a los acuerdos emitidos por la H Junta Directiva del Instituto.
- Se verificó mediante la aplicación del cuestionario de control interno que el Instituto cuenta con los procedimientos necesarios para realizar las diferentes actividades que requieren del estricto cumplimiento para el alcance a los objetivos.
- Se verificó que el Instituto cuenta con el programa anual de Adquisiciones y que dicho programa se llevó a cabo de acuerdo a lo planeado durante el ejercicio fiscal 2025.
- Se verificó que el Instituto tiene actualizado el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Recursos Financieros

De la revisión realizada a la información financiera, contable y presupuestaria emitida en los estados financieros (Ingresos y Egresos) y la aplicación de la normatividad vigente en cada ejercicio revisado, dentro de nuestras pruebas resaltamos los trabajos de mayor importancia como son:

- Se comprobó la existencia del efectivo y cuentas bancarias, además que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos y cuentas bancarias propiedad del Instituto.
- Se comprobó que los impuestos por pagar son reales y representan obligaciones del Instituto por la aplicación de las leyes Fiscales y otros ordenamientos.



- Se verifico que los ingresos por subsidio Federal y Estatal están registrados correctamente en la contabilidad del Instituto.
- Se reviso que los ingresos propios se encuentran registrados y erogados correctamente en la contabilidad del Instituto.
- Se reviso la autenticidad de las cuentas por cobrar y que representen derechos del Instituto por la prestación de servicios.
- Se reviso que los egresos pagados con recurso estatal y/o propio representen transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del Instituto.
- Se verificó que el pago a proveedores cuente con la documentación soporte.
- Se verificó que se esté cumpliendo con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión, publicado en el Periódico Oficial el 26 de enero de 2016 en edición extraordinaria.
- Se verificó que se esté cumpliendo con el Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 13 de enero de 2017 en edición extraordinaria.

Ingresos Propios

De la revisión realizada a los ingresos propios del Instituto, se verifico la correcta captación, registro y aplicación de dichos ingresos. A continuación, se describen los aspectos más relevantes derivados de nuestras pruebas de auditora:

- Se verificó que los cobros de los ingresos propios estén alineados con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal correspondiente. Esto implicó una revisión de las tarifas, conceptos y montos que deben ser aplicados conforme a la normatividad estatal, asegurando así que no existiera ninguna diferencia o cobro fuera de lo autorizado.
- La revisión incluyó también la validación de los procedimientos administrativos para la captación de los ingresos propios, asegurando que existan controles internos adecuados que permitan registrar oportunamente los ingresos recibidos y que estos se apliquen conforme a lo previsto en el presupuesto autorizado.
- Se evaluó la documentación soporte, tales como recibos, facturas y órdenes de ingreso, para confirmar que el cobro efectuado a los usuarios o beneficiarios del Instituto se haya realizado de manera correcta y transparente, evitando cualquier posible desviación o irregularidad.
- Finalmente, se revisó la aplicación de los ingresos propios en las áreas correspondientes del Instituto, verificando que los recursos captados se utilicen conforme a los objetivos y fines institucionales, contribuyendo así al fortalecimiento financiero y operativo de la entidad.

Servicios Personales

De la revisión selectiva realizada al personal directivo y administrativo referente a la información de servicios personales que presento el Instituto, se revisó lo que a continuación se detalla dentro de nuestras pruebas se resalta lo siguiente:

- Se verificó que la plantilla real contra la autorizada este aplicada correctamente en el Instituto.
- Revisión del Anexo de Ejecución con el cual opero el Instituto durante el ejercicio fiscal 2025.
- Se realizó una revisión de la nómina al personal del ente auditado, a fin de revisar que los pagos relativos al capítulo 1000 del Instituto y que estos estén debidamente aplicados.



- Se reviso el pago correcto de prestaciones según lo establecido en el tabulador dinámico autorizado para el ejercicio fiscal 2025.
- De la muestra selectiva al personal directivo y administrativo se revisó que lo pagado coincida con el sueldo base y montos autorizados en el Anexo de Ejecución.
- Referente a los pagos provisionales de ISR retenidos a salarios, se verificó que el comprobante estuviera registrado y que dicho pago correspondiera al ejercicio fiscal 2025.

Recursos Materiales

De la revisión realizada a las adquisiciones ejecutadas por el Departamento de Recursos Materiales, se procedió a revisar que las compras y/o arrendamientos de bienes, insumos, materiales y suministros, así como las contrataciones de servicios se ejecutaran de acuerdo a la normatividad vigente, dentro de nuestras pruebas resaltamos los trabajos de mayor importancia como son:

- Revisión Selectiva de Pólizas para comprobar que los egresos representen transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del organismo.
- Revisión Selectiva de Pólizas para verificar que se esté cumpliendo con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo publicado en el POGI el 26 de enero de 2016 y el Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el POGI el 13 de enero de 2017.
- Revisión Selectiva de Pólizas para verificar que se esté cumpliendo con el Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, utilizando como guía para la revisión el Periódico oficial del 07 de febrero de 2012 edición extraordinaria.
- Se verificó que este constituido y en funcionamiento el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.
- Se verificó que el Instituto, cuente con el programa Anual de Adquisiciones y se encuentre autorizado por los miembros del comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.
- Se reviso que se haya cumplido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en los diferentes procedimientos de Adquisición realizados, (Licitaciones, Invitaciones y Adjudicación directa).
- Se reviso que el Instituto tenga un control de los bienes adquiridos, manteniéndolos debidamente inventariados y resguardados.
- Se reviso que los pagos a los proveedores cuenten con la documentación soporte a fin de contar con el respaldo de los gastos erogados durante el ejercicio fiscal 2025.

IV. Recomendaciones

Manuales de Organización y procedimientos.

Se sugiere al Instituto realizar un seguimiento continuo de las gestiones necesarias hasta obtener la evidencia completa de la elaboración de los manuales, así como la respuesta de revisión de los manuales de procedimientos por parte de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.



Procedimientos de Adquisición.

Se recomienda que el comité elabore un informe detallado que explique las principales causas y la necesidad de exceder los montos autorizados. Este informe debe incluir datos, análisis y cualquier evidencia relevante que respalde la decisión, con el fin de fomentar la confianza y la transparencia en la gestión del instituto. Es esencial actuar con responsabilidad y cumplir con los procedimientos legales para garantizar la integridad y la transparencia en la administración de los recursos del instituto. Así mismo es fundamental documentar adecuadamente la justificación de estas decisiones.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Se recomienda al Instituto dar continuidad y fortalecer las acciones de seguimiento, recuperación y depuración de los saldos pendientes por recuperar correspondientes a ejercicios anteriores, mediante la integración y actualización de un expediente por cada saldo identificado. Para tal efecto, se deberá realizar un análisis individual de los importes pendientes, identificando su origen, antigüedad, concepto, importe y situación actual, así como integrar la documentación comprobatoria que permita acreditar las gestiones realizadas para su recuperación. Cuando, derivado del análisis y de la documentación disponible, se determine que algún saldo resulta incobrable, improcedente o susceptible de depuración, deberán realizarse las acciones administrativas y contables correspondientes, observando en todo momento la normativa aplicable y obteniendo las autorizaciones que procedan.

V. Conclusión

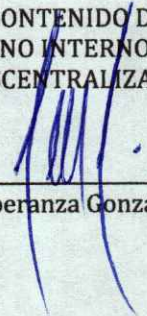
Considerando el resultado obtenido en la revisión practicada al **Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.**, concluimos que tanto el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, como el Estado de Actividades por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 muestran razonablemente la situación financiera del Instituto; se deberá seguir aplicando lo dispuesto en el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y del Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí, así como la implementación de las medidas necesarias de control interno que sigan reforzando las actividades de los procedimientos referente a la comprobación de los gastos realizados y contratación de servicios por parte del Instituto, con la finalidad de transparentar la aplicación del presupuesto otorgado al Instituto; para efecto de que éste proporcione información financiera confiable, lo anterior en búsqueda de un ejercicio del gasto que requiere obligadamente de una planeación y presupuestación para así, garantizar que su ejercicio sea pertinente y certero en cuanto a su aplicación y que el control presupuestario sea la cualidad básica para diseñar una política de salud financiera para el Instituto.

ATENTAMENTE



Lic. Claudia Anel Velázquez Gutiérrez
Auditora

VALIDACION DEL CONTENIDO DEL INFORME
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE S.E.G.E.



Lic. Liliana Esperanza González Díaz